

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciséis, se encuentra el Acta número novecientos ochenta y cinco mil cinco mil ochenta y ocho mil dos mil dieciséis de sesión celebrada el veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7663/980 SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2017 EL PAGO DEL REMANENTE DE CIFONA2.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base en la recomendación de la Unidad Financiera Institucional,
ACUERDA:

1. Darse por enterados del informe presentado, referente a la proyección de ventas actualizada de viviendas de los proyectos que tiene FONAVIPO y la estimación de los recursos con los cuales se contará para afrontar el pago de la Emisión de los Certificados de Inversión emitidos por FONAVIPO (CIFONA2).
2. Autoricen al señor Presidente de la Junta Directiva de FONAVIPO para que envíe nota solicitando al Ministerio de Hacienda incluya dentro del Presupuesto de la Nación del año 2017, el posible aporte o pago por parte del Gobierno por la cantidad de US\$16,590,628.42, en vista que la emisión CIFONA2 posee Garantía Soberana.
3. Informar sobre la solicitud a la Superintendencia del Sistema Financiera, Banco Central de Reserva y Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

ACUERDO No. 7664/980 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES POR COLOCACIÓN DE CRÉDITO.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en la recomendación de la Unidad Financiera Institucional,
ACUERDA:

1. Autorizar la Modificación al Plan Anual de Inversiones en el presupuesto de FONAVIPO, según el siguiente detalle:

LT 0402			
RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	MES	DISMINUCIÓN
63	63105 Depósitos a Plazos	7	\$ 800,000.00
		10	\$ 750,000.00
		11	\$ 500,000.00
		12	\$ 200,000.00
Total Disminución en rubro 63			\$2,250,000.00
LT 0401			
RUBRO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	MES	AUMENTO
63	63208 A Empresas Privadas Financieras	8	\$ 50,000.00
		9	\$ 700,000.00
		10	\$ 600,000.00
		11	\$ 700,000.00
		12	\$ 200,000.00
Total Aumento en rubro 63			\$2,250,000.00

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"



2. Autorizar la modificación al Plan Anual de inversiones 2016, siendo la nueva asignación de fondos y su colocación en créditos, la siguiente:

Nombre de proyecto de Inversión	Monto actual	Aumento	Nuevo monto
Disponibilidad de fondos para colocación	\$ 7,100,000.00	\$ 2,250,000.00	\$ 9,350,000.00

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.




Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva